## VI SESIÓN: 28 DE ENERO, 1999

**ACUERDO 32/99**

Se aprueba el Acta de la V Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se ratifican los acuerdos presentados.

**ACUERDO 33/99**

Se aprueban los criterios de asignación, fórmula de distribución y monto de los recursos por destinatario y concepto del gasto, del Fondo de Aportaciones par a la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto del P.E.F. para el Ejercicio Fiscal de 1999.

**ACUERDO 34/99**

Se aprueba la suscripción de convenios de coordinación, por conducto del Secretario de Gobernación con las entidades federativas, de acuerdo a lo que establezca el P.E.F. correspondiente, así como la firma de anexos técnicos y la continuación de los fideicomisos locales constituidos de conformidad con los convenios de coordinación para 1998.

**ACUERDO 35/99**

Se confiere al SE del S.N.S.P., la facultad para suscribir los anexos técnicos de los Convenios de Coordinación, así como participar en la evaluación y seguimiento del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.

**ACUERDO 36/99**

Se faculta al Secretario Ejecutivo, ordene la publicación en el D.O.F. de la distribución de recursos federales para los Estados y el D.F.

**ACUERDO 37/99**

Se aprueba el Informe de Actividades del Secretario Ejecutivo del S.N.S.P. del período que comprende del 26 de agosto de 1998 al 25 de enero de 1999.

**ACUERDO 38/99**

Continuar con el proceso de evaluación y certificación en otras Instituciones de Seguridad Pública.

Acuerdo derogado con motivo de la emisión del acuerdo 03/XXV/08 por el que este órgano colegiado aprobó el Modelo de Control de Confianza)

**ACUERDO 39/99**

Se aprueba la terminación de la construcción de las 5 Academias Regionales y los 2 Centros de Actualización en materia de Seguridad Pública.

**ACUERDO 40/99**

Se autoriza el realizar los estudios necesarios para fijar parámetros básicos en cuanto a la asignación de las remuneraciones de los encargados de la procuración de justicia, en función del esfuerzo y nivel de riesgo.

Acuerdo derogado con motivo de la emisión del acuerdo 05/XXVII/09, mediante el cual el CNSP ratifica el Programa Rector de Profesionalización de las Instituciones de Procuración de Justicia).

**ACUERDO 41/99**

Se ratifica el nombramiento del Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, para que sea por un período mínimo de 4 años.

**ACUERDO 42/99**

Se aprueban los acuerdos tomados por el Comité Interinstitucional de Estadística e Informática sobre Seguridad Pública (CIESIP), en el cual las instituciones que lo conforman, se comprometen a fortalecerlo, mediante la aplicación de las políticas y estrategias que emanen del mismo y de sus comisiones de trabajo, así como proporcionar la información que se les requiera por el Sistema Nacional de Información.

**ACUERDO 43/99**

Las instituciones que participan en la seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno, brinden el apoyo necesario para el levantamiento del inventario de bienes informáticos, que realizará, periódicamente, el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**ACUERDO 44/99**

Se aprueba continuar con las actividades correspondientes para concretar el Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Formación del Personal de Seguridad Pública, e intercambio de información y transferencia de tecnología entre el FBI y el SNSP.

**ACUERDO 45/99**

Se ratifica el nombramiento del Director General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, para que sea por un período mínimo de 4 años.

**ACUERDO 46/99**

Las Entidades Federativas revisarán y en su caso, adoptarán las características tecnológicas de la Red Nacional de Telecomunicaciones, y el uso de frecuencias dentro del segmento radioeléctrico asignado por la SCT para la Seguridad Pública.

Acuerdo derogado con motivo de la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2009.

**ACUERDO 47/99**

Las Entidades Federativas se comprometen a otorgar todos los apoyos jurídicos, administrativos y técnicos para la instalación y funcionamiento de los Centros Estatales de Comunicación, Cómputo, Control y Comando (C4), a efecto de lograr su adecuada integración a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

**ACUERDO 48/99**

Se aprueba que las Entidades Federativas adquieran, administren y operen, el equipo y programas de cómputo que reúnan las mismas características técnicas y funciones operativas para ofrecer de manera eficiente a la comunidad, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia, bajo el indicativo nacional 066. Acuerdo.

Acuerdo derogado con motivo de la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.

**ACUERDO 49/99**

Los Gobernadores Estatales y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se comprometen a fortalecer, a través del marco jurídico y administrativo correspondiente, la figura del Secretariado Ejecutivo de los Consejos Estatales de Seguridad Pública, para que coordinen en su propia entidad federativa los acuerdos del Consejo Nacional y gestionen con carácter ejecutivo, la realización de las metas estatales.

**ACUERDO 50/99**

Se autoriza al Secretario Ejecutivo del SNSP, para realizar las gestiones correspondientes ante la SHCP, para que de conformidad con el presupuesto autorizado para 1999, se pueda incrementar la cuota de Socorro de Ley, en razón de $20.00 (veinte) pesos diarios por interno.

**ACUERDO 51/99**

Se aprueba la Constitución del Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad, se reconozca su estructura y los órganos directivos que libremente elijan y se autoriza al Secretariado Ejecutivo para apoyar sus funciones básicas en materia de seguridad pública.

**ACUERDO 52/99**

Los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se comprometen a enviar sus comentarios con respecto al Anteproyecto de Reglamento de la Ley General de Bases de Coordinación del SNSP, el cual fue presentado a su consideración durante la V Sesión de este Consejo Nacional.

**ACUERDO 53/99**

Se aprueba continuar con las negociaciones y, en su caso, la suscripción del Convenio con la UNAM, para el desarrollo de proyectos de investigación tecnológica y científica en materia de seguridad pública.

## VII SESIÓN: 19 DE AGOSTO, 1999

**ACUERDO 54/99**

Se aprueba el acta de la 6ª Sesión del CNSP.

**ACUERDO 55/99**

Las entidades federativas se comprometen a fortalecer las acciones para continuar con el Programa Nacional de Evaluación, Capacitación y Certificación de Competencias Laborales, especialmente de los policías preventivos y custodios penitenciarios.

Acuerdo abrogado con motivo de la emisión del acuerdo 05/XXVII/09, mediante el cual el CNSP emite los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización y ratifica el Programa Rector de Profesionalización de Instituciones Policiales.

**ACUERDO 56/99**

Los gobiernos de los Estados de México, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz, Morelos y Campeche, se comprometen a redoblar esfuerzos para la conclusión y puesta en operación de las 5 Academias Regionales y los dos Centros de Formación Policial.

**ACUERDO 57/99**

El Secretario Ejecutivo del SNSP, propondrá los mecanismos para la suficiencia presupuestal de las Academias Regionales y Centros de Actualización Policial.

Acuerdo abrogado por el acuerdo 06/XXVIII/10, a través del cual el CNSP aprueba que la Secretaría de Seguridad Pública (Federal) supervise la operación de las Academias Regionales y Centros de Actualización.

**ACUERDO 58/99**

Se aprueba la Declaración de Jalisco, sobre la importancia de continuar con el Programa de Capacitadores y Formadores Periciales a nivel nacional.

Acuerdo abrogado con motivo de la emisión del acuerdo 05/XXVIII/10, mediante el cual este consejo Nacional ratifica el Programa Rector de Profesionalización de las Instituciones de Procuración de Justicia.

**ACUERDO 59/99**

Se aprueba que se incorpore a los procuradores generales de justicia de las entidades federativas, a través de la Comisión de Profesionalización en el diseño de los programas de capacitación de personal de procuración de justicia.

Acuerdo abrogado con motivo de la emisión del acuerdo 05/XXVIII/10, mediante el cual este Consejo Nacional ratifica el Programa Rector de Profesionalización de las Instituciones de Procuración de Justicia.

**ACUERDO 60/99**

Se aprueba el nombramiento del Dr. Luis Rodríguez Manzanera, como Director General de la ANSP.

**ACUERDO 61/99**

Se exhorta a fortalecer la integración y aprovechamiento de las bases de datos del SNISP, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 25, 28, 32, 40 y 41 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Convenios firmados por los integrantes de este Consejo y en particular el celebrado el 4 de noviembre de 1996.

Acuerdo abrogado con motivo de la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.

**ACUERDO 62/99**

Se exhorta a las entidades federativas, en cumplimiento al art. 30 de la LGEBCSNSP, a realizar consulta obligatoria al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, previo a la contratación y baja del personal de las instituciones de seguridad pública.

Acuerdo derogado con motivo de la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.

**ACUERDO 63/99**

Se determina incorporar a todos los elementos de las instituciones de seguridad pública y privada, a la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Bases.

**ACUERDO 64/99**

Se instruye al CIEISP, a través de las Comisiones de "Catálogo de Delitos y su Homologación" y de Registro de Interpretación e Integración Estadística", para que concluya los trabajos pertinentes, para integrar el catálogo de delitos de mayor impacto social, para fines de estadística delictiva nacional.

**ACUERDO 65/99**

Se exhorta a las entidades federativas, en términos de los artículos 27 y 41 de la Ley General de Bases, para contribuir a la integración del Registro Nacional de Huellas Dactilares, con la información correspondiente de los Registros Nacionales de Personal de Seguridad Pública, de Seguridad Privada, de Procesados y Sentenciados, así como para la integración de fichas signaléticas, mediante la utilización del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares AFIS.

**ACUERDO 66/99**
Se exhorta a las entidades federativas a fortalecer y apoyar el establecimiento, al sistema denominado Panorama Nacional, que tiene como objetivo dar cumplimiento a un acuerdo de Gabinete de Seguridad Nacional, así como permitir utilizar la red privada del SNSP a nivel nacional, proporcionando a las áreas directamente responsables de los tres niveles de gobierno, información confiable y oportuna de todos los hechos relevantes de alto impacto en materia de seguridad pública.

**ACUERDO 67/99**
Se solicita a la Subsecretaría de Seguridad Pública para que integre una comisión formada por las autoridades competentes en materia de Registro Nacional de Vehículos, con la finalidad de analizar los planteamientos manifestados por el Representante del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del DF.

**ACUERDO 68/99**
Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para agilizar los trámites y acciones conducentes par a la instalación de la RNT, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 7, 25, 47, 48 de la Ley General de Bases y a los Acuerdos 24/98 y 46/99 de la 5ª y 6ª Sesiones de este Consejo Nacional y el Convenio de Coordinación del 4 de noviembre de 1996.
Acuerdo derogado con motivo de la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.

**ACUERDO 69/99**
Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a continuar con la instalación del Servicio Telefónico Nacional de Emergencia (066) en todo el país, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 48 de la LGEBCSNSP y al Acuerdo 48/99 de la 6ª Sesión del Consejo.
Acuerdo derogado con motivo de la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009)

**ACUERDO 70/99**
Se aprueba el uso exclusivo de la imagen del Servicio Telefónico Nacional de Emergencia 066, para promoverlo en todas las entidades federativas.

**ACUERDO 71/99**
Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones necesarias para la conclusión de las obras de construcción y dignificación de la infraestructura penitenciaria en proceso.

**ACUERDO 72/99**
Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones necesarias para la conclusión de las obras de construcción y dignificación de las instalaciones destinadas a procuración de justicia en proceso.

**ACUERDO 73/99**
Se exhorta a las entidades federativas a fortalecer y apoyar la figura del Secretario Ejecutivo de las entidades federativas, para lograr mayor autonomía y capacidad de gestión al interior de los gobiernos locales, estableciendo las adecuaciones jurídico-administrativas que juzguen conveniente para este fin.

**ACUERDO 74/99**
Se aprueba la Declaración de Hidalgo, derivada de la Reunión Nacional de Secretarios Ejecutivos de los Consejos Locales de Seguridad Pública.

**ACUERDO 75/99**
Se acepta la propuesta de la Comisión Nacional de Presidentes de Tribunales de Superiores de Justicia, de su incorporación al SNSP, en calidad de "Comisión de Impartición de Justicia", en términos del art. 13 de la LGEBCSNSP.

**ACUERDO 76/99**
Se faculta al Presidente e instruye al Secretario Ejecutivo del SNSP, a celebrar un Convenio General de Coordinación con los Poderes Judiciales Estatales, para el intercambio de servicios de información.

**ACUERDO 77/99**
Se canalizarán apoyos económicos, en materia de dignificación de instalaciones y equipo de informática, a los TSJ de los Estados.

**ACUERDO 78/99**
Se aprueba que la Coordinación General de Información de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se vincule y apoye al SNISP del SNSP, para la integración de apoyo a la procuración de justicia.

**ACUERDO 79/99**
Los gobiernos de las entidades federativas, se comprometen a otorgar las facilidades y adoptar las medidas necesarias para que las dependencias federales y estatales, en sus ámbitos de competencia promuevan el continuo funcionamiento de los Grupos de Coordinación Estatales (GC's).

**ACUERDO 80/99**
Se pone a disposición de los gobiernos de las entidades federativas las experiencias del programa "Cero Tolerancia" desarrollado y ejecutado por el gobierno de Chihuahua. para abatir los índices delictivos.

**ACUERDO 81/99**
En términos de los artículos 49, 50 y 51 de la Ley General de Bases y del acuerdo 51/99 de este CNSP, se aprueba al Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad a:
• Tener por entregadas sus Reglas de Operación y Funcionamiento.
• Se reconozcan y apoyen las funciones del Comité Nacional, así como otorgar facilidades en las entidades federativas para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
• Que el Comité Nacional pueda consultar información en materia de seguridad pública, para el ejercicio de sus funciones, cuando esta no tenga el carácter de confidencial.
• Se autorice al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para otorgar al Comité Nacional, los apoyos económicos, materiales y humanos para el funcionamiento del mismo.

**ACUERDO 82/99**
Se aprueba continuar con la suscripción de los Convenios con CENEVAL, IMSS y SEDENA, para la evaluación de los integrantes de la policía preventiva.
Acuerdo derogado con motivo de la aprobación del acuerdo 03/XXV/08 a través del cual el CNSP aprobó el Modelo de Control de Confianza.

**ACUERDO 83/99**
Se pone a consideración el Proyecto de Reglamento del Consejo Nacional para sus comentarios y validación del mismo.

**ACUERDO 84/99**
Se solicita al Secretario de Hacienda y Crédito Público, se revise y autorice, la actualización de la estructura de 1996 del Secretariado Ejecutivo, para lograr su institucionalización y atender las responsabilidades conferidas en la LGEBCSNSP y aquellas emanadas del CNSP.

**ACUERDO 85/99**
Se aprueba iniciar la integración del proyecto del presupuesto para el 2000.

**ACUERDO 86/99**
Se solicita al Secretario de Hacienda y Crédito Público, considere los recursos financieros necesarios en la próxima iniciativa de presupuesto, para consolidar la conclusión del Centro Nacional de Información y Telecomunicaciones de Seguridad Pública.

**ACUERDO 87/99**
Se modifica el diverso N° 33/99 de la 6ª Sesión del CNSP, para aprobar la reasignación de recursos por Ejes y establecer los techos presupuestales por concepto de gasto solicitado por las diferentes Entidades Federativas. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gestione lo conducente y proceda a su publicación en el DOF.

**ACUERDO 88/99**
Se solicita a los Comités Técnicos de los Fideicomisos, la publicación de los avances y logros alcanzados por el Programa Nacional de Seguridad Pública, en cada entidad federativa, con cargo a los rendimientos financieros tal y como lo prevén los convenios de coordinación.